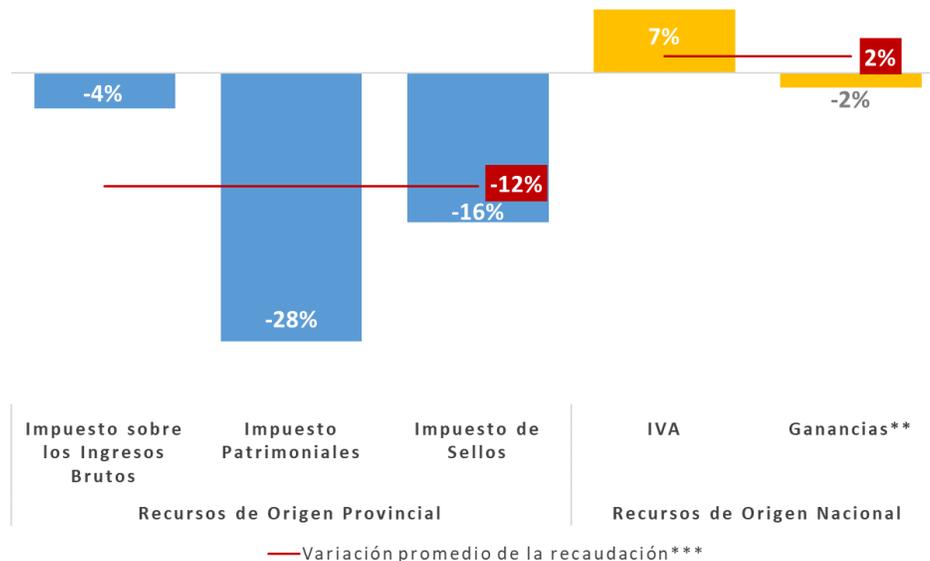


Córdoba, 1 de marzo de 2023

Cae la recaudación

- La **recaudación total** de febrero de 2023 fue de \$102.999 millones, lo que significa un crecimiento nominal del 87% respecto al mismo mes del 2022. Si se descuenta la inflación del período, la recaudación habría caído en febrero aproximadamente un 4% respecto a igual mes del año pasado.
- Los **recursos de origen provincial** crecieron un 73% interanual en términos nominales. Esto implica, descontando el aumento de precios, una pérdida aproximada del 11% en términos reales (Gráfico 1).
- Entre los recursos de origen provincial, **Ingresos Brutos**, que explica el 65% de la recaudación propia, aumentó 87% interanual en términos nominales, lo cual equivale a una caída real del orden del 4%. **Sellos**, que tiene una participación del 7% en la recaudación propia, muestra una variación negativa del 16% en términos reales respecto de febrero de 2022 (Gráfico 1).
- Los **impuestos patrimoniales**, con una participación del 23% en la recaudación provincial, cayeron aproximadamente un 28% en términos reales respecto de febrero del 2022 (Gráfico 1). Hay que tener en cuenta que la actualización de estos impuestos dispuesta a finales del 2022, incluye incrementos promedio del 44% en el caso del Inmobiliario Urbano y de un 49% en el Impuesto Automotor. En el caso del **Inmobiliario**, el incremento nominal fue de apenas el 37% que implica una caída, descontada la inflación, del 29%. Esto está explicado por el incremento del 36% del Urbano y del 40% en el caso del Rural, ambos en términos nominales. Por su parte, el **Automotor** presenta un incremento nominal del 47% que implica una caída del orden del 24% en términos reales.
- Los **recursos de origen nacional**, por su parte, registran en febrero del 2023 un incremento del 98% en términos nominales respecto al mismo mes del 2022. Descontada la inflación, implica un incremento del orden del 2% interanual (Gráfico 1).
- El **IVA neto de devoluciones** creció a un ritmo interanual del 108% en términos nominales, con una suba en términos reales del 7%. La recaudación de **Ganancias**, por su parte, creció un 92% interanual en términos nominales, presentando una caída real del orden del 2% (Gráfico 1).
- Aproximadamente el 60% de la recaudación está asociada de manera directa y estrecha al nivel de actividad económica, ya que se compone de impuestos que gravan las transacciones económicas (IVA, Ingresos Brutos, Combustibles Líquidos y Sellos). Este es uno de los principales factores que explican la tendencia descendente de la recaudación. En el proceso de la salida de la pandemia y hasta mediados del año 2022, recaudación y actividad se recuperaron un 11% y 9% promedio interanual, respectivamente. Esto se revierte a partir del mes de agosto de 2022. En un nuevo escenario macroeconómico se produjo una desaceleración en el crecimiento de la actividad y, asociado a ello, de la recaudación. En los últimos siete meses las tasas de variación interanuales de la recaudación y actividad bajaron a un promedio del 2% y 3% en términos reales, respectivamente.

Gráfico 1. Principales recursos provinciales y nacionales
Variaciones mensuales interanuales en términos reales – Febrero 2023

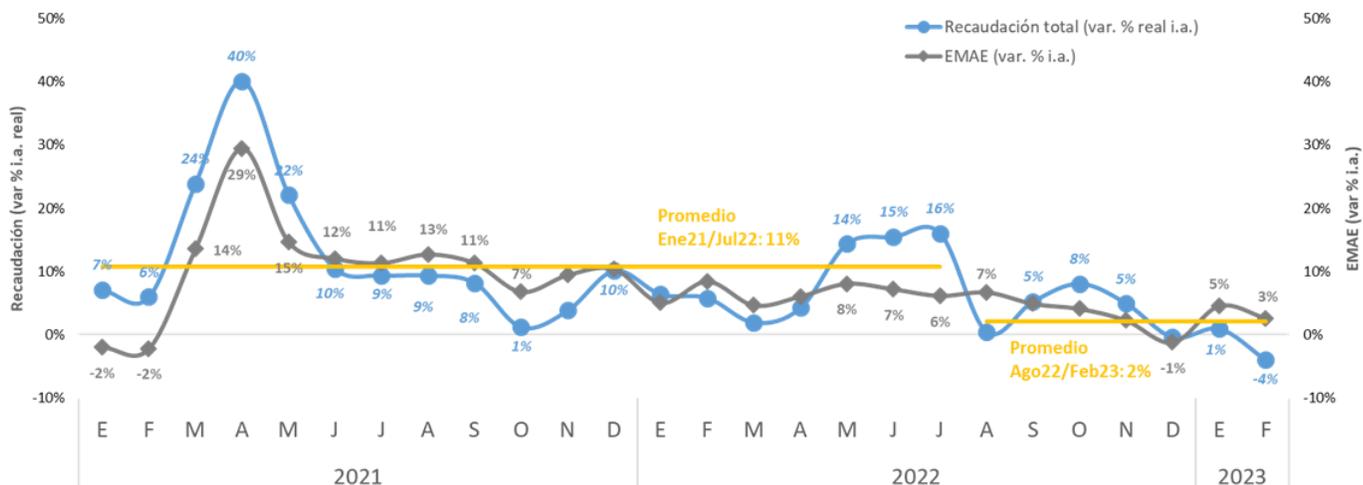


Nota: * En base a IPC Córdoba, inflación interanual mensual 2023 (IPC Córdoba hasta enero de 2023 y estimación para el mes de febrero de 2023); ** Incluye lo recibido a través del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y el Fondo para Obras de Infraestructura y Programas Sociales; *** A los fines del cálculo de la variación promedio de la recaudación según origen, se consideran los montos totales recaudados en concepto de recursos tributarios y no tributarios.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

Gráfico 2. Recaudación total ^{1/} y actividad económica ^{2/}

Variaciones respecto a igual mes del año anterior



Notas: 1/ Pesos constantes de Febrero 2023, en base a IPC Córdoba hasta el mes de enero de 2023 y estimación para el mes de febrero de 2023. 2/ En base a EMAE de INDEC hasta el mes de diciembre de 2022 y estimación propia para enero y febrero 2023. Fuente: Ministerio de Finanzas.